



**MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS**

**RESOLUCION NUMERO 053 DE 19
(10 SET. 1999)**

Por la cual se inscribe la constitución de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL" en el Registro de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y Cabildos

EL DIRECTOR GENERAL (e) DE ASUNTOS INDIGENAS

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las Actas No. 001 y sin número se celebraron durante los días 21 de Junio y 25 de agosto de 1999, en el municipio de Riosucio, Departamento de Caldas, reuniones de Asamblea General mediante las cuales se constituyó la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas, ACICAL y se nombró Consejo Directivo y Junta de Vigilancia.

Que de conformidad con el Acta de nombramiento de representante legal de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas, ACICAL, se nombró al señor ADALBERTO HERNÁNDEZ, identificado con la c.c. No. 15'910.333 expedida en Riosucio, Caldas, en calidad de Representante Legal provisional.

Que el doctor JUAN DE JESUS ALVAREZ ACERO, mediante escrito de fecha 31 de agosto de 1999 solicitó se inscribiera a la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas, ACICAL, en el Registro de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y Cabildos.

Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos exigidos en el artículo 12 del Decreto 1088 de 1993.

Que realizado el estudio de la documentación aportada se concluyó que se ajusta a los preceptos establecidos en el Decreto 1088 de 1993 y que su constitución no contraría la moral ni el orden legal.

Que la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL", es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para representar a las Autoridades que agrupa y desarrollar actividades en bien de las comunidades indígenas que la conforman.

Que la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL", tiene domicilio en el Municipio de Riosucio - Caldas y está conformada por los siguientes cabildos fundadores:

Por la cual se inscribe la constitución de la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL" en el Registro de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y Cabildos

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Inscribir en el registro de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y Cabildos a la Asociación de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL" como una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Riosucio-Caldas y con ámbito de acción y jurisdicción en los Departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Antioquia los cuales agrupan los siguientes Cabildos:

- Nuestra Señora Candelaria de la Montaña
- Cafamomo Lomprieta
- San Lorenzo
- Escopetera Pirza
- Cerro Tacon

- MARIA FABIOLA LARGO CANO
- ADALBERTO HERNÁNDEZ
- BENIGNO BUENO GAÑAN
- OLGA LUCIA MORALES
- JOSE IDEALDO GAÑAN B

ARTICULO SEGUNDO:

Reconocer al señor ADALBERTO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15*910.333 expedida en Riosucio-Caldas, como el Representante Legal provisional de la Asociación de de Cabildos Indígenas de Caldas "ACICAL"

ARTICULO TERCERO:

Reconocer como integrantes de la Junta Directiva a los señores:

- ARNEY ANTONIO TAPASCO REYES
- JORGE HELY BUENO DIAZ
- GLADYS BALLESTEROS DE BLANDON
- LUIS ALBEIRO GAÑAN TAPASCO
- SANDRA MILENA LARGO GUAPACHA
- OLGA CRISTINA GUAPACHA
- OLGA LUCIA MORALES
- VILLAN URIEL HERNÁNDEZ REYES

- Presidente
- Vicepresidente
- Fiscal
- Fiscal suplente
- Secretaria
- Secretaria suplente
- Tesorem
- Tesorero Suplente

ARTICULO CUARTO:

Ordenar dar los avisos a las autoridades correspondientes de conformidad con el parágrafo del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993.

ARTICULO QUINTO:

Notificar personalmente el contenido de la presente providencia al señor ADALBERTO HERNÁNDEZ

ARTICULO SEXTO:

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante el Director General de Asuntos Indígenas dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a los

10 SET. 1999

[Handwritten signature]